

## GIL-ROBLES ABOGADOS

Members of Association of  
Independent European Lawyers

AUSTRALIA  
DOBBS ABBOTT STILLMAN  
Level 13 / 461 Bourke Street  
MELBOURNE VIC 3000

BELGIUM  
GIL ROBLES & SAN BARTOLOME  
Avenue Louise, 522 - Bte 1  
1050 BRUXELLES

CZECH REPUBLIC  
Mgr. HANA KURCOVÁ  
Marie Čižkové 394/19  
14004 PRAQUE 4

ENGLAND  
WILLIAM STURGES & Co  
Bunhill House  
14-16 Cannon Street  
LONDON EC4A 3DF

FINLAND  
ATTORNEYS AT LAW ASTREA Ltd  
Kauppinkatu 5  
20100 TURKU

FRANCE  
DELSERRES & ASSOCIÉS  
130 rue de la Pompe  
75116 PARIS

GERMANY  
REINHOLD POPPE  
Goethestr 7  
D-40217 DUSSELDORF

GREECE  
VLASSIS N HADJIS & Associates  
86 Flissos Street  
185 36 PIRAEUS

IRELAND  
KPS SOLICITORS  
127 Lower Baggin Street  
DUBLIN 2

ITALY  
STUDIO AVVOCATO LEVI  
Via G da Procida 36  
20149 MILAN

LUXEMBOURG  
ELVINGER DEISSY DENNEWALD  
31 rue d'Esch  
L-1461

POLAND  
ALEKSANDER STAJLIK  
40-761 Katowice  
PANIEWICKA STREET 140C

PORTUGAL  
VAZ SERRA & ASSOCIADOS  
Rua Basílio Teles, 35, 8<sup>º</sup> andar  
1070-010 LISBOA

RUSSIA  
KHALES GROUP  
Krasnopresnenskaya 12  
123880 MOSCOW

SLOVAKIA  
UDr. JÁN MEŠURA  
Záhradnícka 25  
811 07 BRATISLAVA

SOUTH AFRICA  
POHL & STUHLINGER  
19th Floor, SA RESERVE BANK  
62 St George's Mall  
CAPE TOWN 8001

SWITZERLAND  
ETUDE DE M<sup>º</sup> CLAUDE ABERLE  
32 route de Malagnou  
1208 GENEVA

TURKEY  
KORTUN & ONUR  
Cumhuriyet Cad  
No. 211/1, Harbiye  
80230 ISTANBUL

UKRAINE  
APOSTAROV LAWYERS INT. LAW  
3 Shokolskychna str., 14th floor  
KYIV 01008

UNITED STATES OF AMERICA  
ARMSTRONG & ARMSTRONG  
8255 Sunset Boulevard, Suite 1021  
HOLLYWOOD - CALIFORNIA 90028  
NEW YORK 10022

UNITED STATES OF AMERICA  
FOX & HORAN  
825 Third Avenue  
NEW YORK 10022

### COMUNICADO

Ponemos en conocimiento de los afiliados la evolución del procedimiento mercantil desde el último comunicado.

1.- El Juzgado confirmó su auto de liquidación y rechazó los recursos y peticiones de aclaración. Con lo que decía el auto de confirmación nos pareció que no necesitábamos más aclaraciones.

2.- Ese auto abrió la posibilidad de apelar contra las resoluciones dictadas antes. Nosotros hemos apelado solicitando que los créditos que nuestros clientes tienen reconocidos como subordinados (los que corresponden a la diferencia entre las cantidades entregadas a AFINSA y las que esta tiene que devolver) sean cambiados a ordinarios. Veremos que dice la Audiencia cuando resuelva.

3.- AFINSA ha presentado diversos recursos pidiendo que se anule todo lo actuado desde el primer informe de la Administración Concursal. Nosotros nos hemos opuesto a esos recursos por las siguientes razones principales:

a) Quienes pueden pedir que se devuelvan los sellos si creen que así les conviene son los propios afectados, no AFINSA, pues así lo dice la ley concursal.

Sólo cada afectado puede decidir si quiere que le devuelvan sus sellos y darse por pagado con esa devolución. AFINSA no puede pedirlo por ellos.

b) La razón es sencilla. Según los peritos nombrados por el Juzgado – y por tanto imparciales – los sellos no valen lo que se pagó por ellos y no pueden venderse a ese precio.

4.- OCU y ADICAE se han pronunciado en el mismo sentido que este despacho. Otros acreedores han apoyado a AFINSA.

5.- La Administración Concursal pidió al Juzgado que los edificios y pisos aportados en su día a OKIA volviesen a AFINSA, para evitar pagar impuestos innecesarios al venderlos. El 27 de septiembre de 2011 el Juzgado dictó sentencia acordando ese retorno.

5.- Los recursos interpuestos no suspenden la liquidación. La FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS BLANCAS se ha

**GIL-ROBLES**  
ABOGADOS

entrevistado con los Administradores Concursales para pedirles que la aceleren en lo posible.

Madrid, 7 de noviembre de 2011



**Fdo. Jose Maria Gil-Robles**



**Fdo. Jaime Gil-Robles**